

ANGOL,

VISTOS:

23 NOV. 2018

- a) El contrato de fecha 05 enero del 2018, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LAS NACIONES, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-4-LP18.
- b) El acta de fecha 07 de junio del 2018, correspondiente a la entrega del terreno al Contratista para iniciar la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LAS NACIONES, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-4-LP18.
- c) La carta de fecha 16 de noviembre del 2018, del contratista a la Unid Técnica, solicitando la recepción provisoria de la obra “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LAS NACIONES, COMUNA DE ANGOL”.
- d) El informe N°34 de fecha 22 noviembre del 2018, del Inspector Técnico al Sr. Alcalde , solicitando autorización para conformar la nómina de funcionarios municipales para la recepción provisoria de la obra “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LAS NACIONES , COMUNA DE ANGOL”.
- e) La Resolución N°1.600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas exención del trámite toma de razón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Autorícese la nómina de funcionarios municipales para conformar la comisión de recepción provisoria para la obra “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LAS NACIONES, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-4-LP18, conformada por los siguientes funcionarios municipales o los subrogantes en el cargo.

- Sr. Alejandro Medina Saavedra, Director de Obras Municipales.
- Sra. María Luisa Erices, Técnico profesional de la Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Gastón Martínez Castillo, Inspector Técnico de la Obra en cuestión.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/AAMS/Gmc.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Carpeta de proyecto
- Oficina de Partes.